



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través del Departamento de Control Escolar informa que, no se generó información en el artículo LTAIPSLPA84XXA, que se refiere a la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, debido a que el Instituto no selecciona el padrón de beneficiarios o participantes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo cuarto, fracción VII del Decreto con fundamento en el artículo tercero del decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; lo cual indica que tal órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública determina, de acuerdo con el presupuesto autorizado, los montos y mecanismos para otorgar becas y otros apoyos, conforme al cumplimiento de las responsabilidades educativas de los beneficiarios.

Y los resultados son publicados de acuerdo al calendario de actividades de esta convocatoria.